



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR NRO 16

CIRCULAR D.R. N° 16

SEÑOR ENCARGADO

REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR

Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA

EN MOTOVEHICULOS

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, le informo que por conducto de la Disposición DI-2017-107-APN-DNRNPACP#MJ se pondrá en vigencia a partir del 03 de abril de 2017 el Convenio con la Municipalidad de VICUÑA MACKENNA, Pcia. De Córdoba.

Por lo expuesto, deberá tener a la mencionada provincia como jurisdicción parte del Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito y proceder conforme a la operatoria regulada por las Disposiciones DN N° 515/03, 395/04, 681/06, 746/06, 07/07, 169/09, 199/16 y Circulares complementarias.